

Municipio de Cárdenas, Tabasco**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-27002-14-1563
1563-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	134,609.5
Muestra Auditada	124,246.8
Representatividad de la Muestra	92.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2016, mediante el fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) al municipio de Cárdenas, Tabasco, fueron por 134,609.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 124,246.8 miles de pesos, que representó el 92.3%.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Cárdenas, Tabasco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS**Ambiente de Control**

- El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- El municipio ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. Las normas en materia de conducta, la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción cumplen con las expectativas en cuanto a la comunicación de la integridad y los valores éticos, asimismo el programa de promoción de la integridad y prevención a la corrupción considera como mínimo la capacitación

continúa en la materia de todo el personal; la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados; el establecimiento, difusión y operación de la línea ética o mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad; así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución.

- El municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes. Es necesario que el Titular, sea el responsable de vigilar y supervisar el funcionamiento del control interno, a través de la administración y las instancias que establezca para tal efecto. Para ello es importante reforzar la estructura de las instancias especializadas en vigilar el control interno ya que ellas son la base para la corrección de las deficiencias detectadas.

Administración de Riesgos

- El municipio, han realizado acciones tendentes a implementar y comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No obstante, las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad con respecto a la definición de objetivos que estos sean en términos específicos y que sean medibles para que permita el diseño del control interno y sus riesgos asociados. Es importante que el Titular con el apoyo de los funcionarios públicos, consideren reforzar el procedimiento para la definición de los objetivos institucionales y reforzar el plan estratégico, asegurando además que dicha planeación estratégica contemple la alineación institucional a los planes nacionales, regionales, sectoriales y todos los demás instrumentos y normativas vinculatorias que correspondan.

Actividades de Control

- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones. Se tienen las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, así como, reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación. Es importante implementar políticas sobre la competencia profesional del personal, a fin de asegurar que los servidores públicos, mantengan y demuestren el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de sus funciones y actividades, así como una suficiente comprensión del

control interno que permita asegurar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, asimismo, no cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención. Los servidores públicos de mando superior, con el apoyo, en su caso, de las unidades especializadas deben considerar la probabilidad de ocurrencia de actos corruptos, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades que atentan contra la apropiada salvaguarda de los bienes y recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos en los diversos procesos que realice la institución.

Actividades de Control

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, asimismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos y, por último, no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos. Es indispensable que los responsables de las unidades administrativas diseñen actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado. Estas actividades son las políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos que hacen obligatorias las directrices de la administración para alcanzar los objetivos e identificar los riesgos.
- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. Es indispensable que la administración diseñe actividades de control que aseguren que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. Estas actividades son las políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos que hacen obligatorias las directrices de la administración para alcanzar los objetivos e identificar los riesgos.

Información y Comunicación

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que tiene un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución; para establecer los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la

Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas. Es importante establecer medios y mecanismos adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional, etc; requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera; la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades. Es importante que la institución establezca líneas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, y que la información sea comunicada en todos los niveles de la institución. Esta información debe ser de la calidad necesaria para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Supervisión

- El municipio no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y, por último, si se efectuaron auditorías internas y externas en el último ejercicio. Se debe asegurar que las deficiencias identificadas y las derivadas del análisis de los reportes emanados de los sistemas de información sean resueltas oportunamente, así como los hallazgos de auditoría y de otras revisiones sean oportunamente atendidos, para lo cual se debe tomar las acciones de corrección o mejoramiento con el fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 32 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Cárdenas, Tabasco, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales, sujeto a autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, presentó los oficios de instrucción, así como documentación que comprueba el cumplimiento de las

recomendaciones y los mecanismos utilizados que fueron acordados con la entidad fiscalizada, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Tabasco transfirió en tiempo y forma al municipio de Cárdenas, Tabasco, los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 134,609.5 miles de pesos, en la cuenta bancaria productiva específica para recibir y administrar los recursos del fondo; además, no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. El municipio de Cárdenas, Tabasco, contó con registros específicos, actualizados, identificados y controlados de las ministraciones, sus rendimientos financieros generados en su contabilidad y del gasto incurrido; asimismo disponen de la documentación original y justificativa comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y con el sello de "Operado FORTAMUNDF 2016".

Destino de los Recursos

4. Al municipio de Cárdenas, Tabasco, le fueron entregados 134,609.5 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración se generaron rendimientos por 9.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 134,618.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 pagó 134,618.5 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF CUENTA PÚBLICA 2016 (Miles de pesos)		
Concepto / Rubro o Programa	Recurso Pagado al 31-DIC-16	% vs. Disponible al 31-DIC-16
I.- Inversiones aplicadas a los objetivos del fondo		
I.1 Seguridad Pública	131,847.1	97.9
I.8 Otros Requerimientos (Mantenimiento de Infraestructura)	89.8	0.1
I.8 Otros Requerimientos (Pago de energía eléctrica)	2,672.6	2.0
Importe pagado	134,609.5	100.0
Recursos no ejercidos	0.0	0.0
Rendimientos financieros (Seguridad Pública)	9.0	0.0
Total Disponible	134,618.5	100.0

FUENTE: Registros contables y estados de cuenta bancarios.

Transparencia del Ejercicio y destino de los recursos

5. El municipio de Cárdenas, Tabasco, no informó a la SHCP, el primero y segundo trimestre del Formato Gestión por Proyecto, y presenta diferencias entre la información contenida en los informes trimestrales y la generada por el municipio, por lo que no contó con calidad y congruencia.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM.P.A. 008/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio de Cárdenas, Tabasco dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), sin embargo, no acreditó haber realizado e informado a la SHCP sobre los resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos del FORTAMUN-DF 2016.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM.P.A. 009/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de Cárdenas, Tabasco no informó a sus habitantes a través de su página de internet, el monto de los recursos recibidos, avances físicos y financieros de las obras y acciones a realizar y, al término del ejercicio fiscal, las metas y los resultados alcanzados con los recursos del fondo.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM.P.A. 010/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Seguridad Pública

8. El municipio de Cárdenas, Tabasco, no dispone un Programa Municipal de Seguridad Pública que oriente sus acciones en esta materia.

La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM.P.A. 011/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Satisfacción de sus Requerimientos

9. El municipio de Cárdenas, Tabasco, realizó once contratos de adquisiciones mediante la modalidad de licitación simplificada mayor, treinta y uno por licitación simplificada menor, un contrato de prestación de servicios, dos actas de adjudicación directa y cinco actas de asignación inmediata, por un importe de 15,876.2 miles de pesos, los cuales están amparados con sus contratos respectivos y en los procesos de adjudicación realizados se obtuvieron las cotizaciones para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio y oportunidad.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

10. Del total los recursos del fondo el 97.9% se destinó al renglón de Seguridad Pública, y el 2.1% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 100% de los recursos disponibles del fondo, nivel de ejercicio que mantuvo a la fecha de realización de la auditoría.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 97.9% del total destinado; en tanto que los recursos restantes fueron para mantenimiento de infraestructura y pago de energía eléctrica y teléfono.

Otros requerimientos del municipio

El municipio de Cárdenas, Tabasco, destinó el 2.1% al renglón de Otros requerimientos del municipio 0.1% para mantenimiento de infraestructura y el 2.0% para el pago de energía eléctrica y teléfono, por lo que se está atendiendo lo establecido en la LCF.

Transparencia de la gestión del fondo

No se entregaron a la SHCP el primero y segundo informe trimestral sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato gestión proyectos, en tanto que no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, ni tampoco sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento del renglón de Seguridad Pública y a otros requerimientos, al destinar, en conjunto el 100.0% del total disponible, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que el municipio tuvo un impacto positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones de seguridad pública y de otros requerimientos financieras, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de diciembre de 2016) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	97.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	2.1
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	97.9
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	N/A
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	N/A
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

N/A: No aplicable.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 5 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 124,246.8 miles de pesos, que representó el 92.3% de los 134,246.8 miles de pesos transferidos al municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2016); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el municipio ejerció el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación; la Ley de Coordinación Fiscal; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo; la observancia de su normativa, el manejo ordenado eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que no se informó a la SHCP el primero y segundo trimestre del Formato Gestión por Proyecto; se dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), pero no se acreditó el haber realizado la evaluación y no informó a sus habitantes a través de su página de internet, el monto de los recursos recibidos, avances físicos y financieros de las obras y acciones a realizar y, al término del ejercicio fiscal, las mestas y los resultados alcanzados con los recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo, se cumplieron satisfactoriamente ya que el municipio destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, con el 97.9% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 2.1% para otros requerimientos, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio cumplió, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Finanzas Municipal y de Seguridad Pública, ambas del municipio de Cárdenas, Tabasco.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.